

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9352** *CONDE RODRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HELMÁNTICA DE OCIOS Y EVENTOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se publica el acuerdo de la Junta General de la sociedad CONDE RODRIGO, S.A., celebrada el 29 de noviembre de 2019, por el cual se aprueba la fusión por absorción de HELMÁNTICA DE OCIOS Y EVENTOS, S.L. Unipersonal, por parte de CONDE RODRIGO, S.A., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente, conforme el al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

La fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la LME, al tratarse de fusión por absorción en la que la sociedad absorbente es socio único de forma directa de la sociedad absorbida.

De acuerdo en el artículo 43 de la LME, se indica expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Ciudad Rodrigo, 18 de diciembre de 2019.- El Consejero delegado, Ceferino Santos Rubio.

ID: A190072697-1